



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



Aplica ingresando a:
www.firempresa.gob.sv



Centro de llamadas: 2592-1100



atencion.cliente@bandesal.gob.sv



7055-7527



Chat en línea:
www.bandesal.gob.sv



Subsidio para los
empleados de las MIPYME

US\$ 140 Millones

Para acceder a FIREMPRESA
no necesitas intermediarios.



BANDESAL



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



Subsidio para los empleados de las MIPYME



REQUISITOS

- Ser afectado por la crisis del COVID-19.
- Inscribirse en el Registro de FIREMPRESA.
- Estar funcionando a la fecha.
- Estar registrado como patrono en el ISSS
- Tener hasta 99 empleados registrados en planilla (Diciembre 2019/Febrero 2020.)
- Tener ventas brutas año 2019 o 2018 iguales o menores a US\$ 7 millones anuales.



DOCUMENTOS

- Solicitud de subsidio (completar en línea).
- Declaración jurada por afectación de la crisis del COVID-19 (descargar formato).
- Copia de DUI y NIT o escritura de constitución (persona jurídica).
- Copia de DUI y NIT del representante legal.
- Nómina de accionista y credencial del representante legal.
- Última planilla del ISSS, entre diciembre 2019 y febrero 2020.
- Si inició operaciones en 2019 o antes, presentar: declaración de renta del año 2019, o copia de estados financieros auditados hasta el 31 de diciembre 2019.
- Aquellos que iniciaron operaciones en el año 2020 deben presentar la última declaración de Pago a Cuenta.
- Copia de comprobante de cuenta bancaria (según nombre de la persona solicitante).
- Plan de reinserción de empleados.

Ingresa a:

www.firempresa.gob.sv



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Aplica ingresando a:
www.firempresa.gob.sv



Centro de llamadas: 2592-1100



atencion.cliente@bandesal.gob.sv



7055-7527



Chat en línea:
www.bandesal.gob.sv

Para acceder a FIREMPRESA
no necesitas intermediarios.



 **firempresa**

Financiamiento para
el sector informal

US\$ 100 Millones



BANDESAL



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



CONDICIONES DEL CRÉDITO

3%

Tasa anual máxima de interés efectiva.



Plazo máximo de 10 años con pagos mensuales.



Periodo de gracia plena de 12 meses.



Sin garantía.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Ser afectado por la crisis del COVID-19.
- Inscribirse en el registro de FIREMPRESA.
- Poseer al menos un crédito vigente con buena categoría de riesgo (A1, A2 y/o B) al 29 de febrero 2020 en:
 - El sistema financiero nacional.
 - Sistema financiero cooperativo.
 - Sociedades de ahorro y crédito.
- En caso de que usted no posea crédito ni record crediticio, entonces tiene las siguientes opciones:
 - Crédito recibido de un proveedor de crédito registrado en el BCR; o
 - Inscritos en CONAMYPE o IVA.

DOCUMENTOS

- Solicitud de crédito (completar en línea).
- Carta firmada autorización para compartir información (descargar formato).
- Declaración jurada de afectación por la crisis del COVID-19, debidamente firmada (descargar formato).
- DUI y NIT del empresario o comerciante informal.
- Copia de recibo de agua o luz del negocio (no más de 6 meses de antigüedad).
- Completar formato de levantamiento de información de ingresos y egresos (descargar formato).
- Recibo de alquiler de lugar de habitación o de negocio.
- Detalle o destino en que utilizará los fondos.
- Presupuesto de capital de trabajo (descargar formato).

* Créditos mayores a US\$ 5,000, se requerirá información adicional. Consultar en: www.firempresa.gob.sv

Ingresa a:

www.firempresa.gob.sv



Centro de llamadas:
2592-1100



Chat en línea:
www.bandesal.gob.sv



7055-7527



@bandesarrollo



Facebook.com/BANDESAL



@BANDESAL



atencion.cliente@bandesal.gob.sv



Aplica ingresando a:
www.firempresa.gob.sv



Otorgamiento de Créditos a las
MIPYME del Sector Formal

US\$ 360 Millones

Para acceder a FIREMPRESA
no necesitas intermediarios.





CONDICIONES DEL CRÉDITO

3%

Tasa anual máxima de interés efectiva.



Plazo máximo de 10 años con pagos mensuales.



Periodo de gracia plena de 12 meses.



Sin garantía.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA APLICAR

- Ser afectado por la crisis del COVID-19.
- Inscribirse en el registro de personas elegibles (completar en línea).
- Estar funcionando a la fecha.
- Solicitar crédito, fundamentalmente para capital de trabajo.
- Tener categoría de riesgo: A1, A2 y/o B, al 29 de febrero 2020.
- Estar registrados en el ISSS o
- Inscritos en CONAMYPE o
- Ser contribuyente del IVA.

DOCUMENTOS PARA PERSONAS NATURALES

- Solicitud de crédito (completar en línea).
- Carta firmada autorización para compartir información (descargar formato).
- Declaración jurada de afectación por la crisis del COVID-19, debidamente firmada (descargar formato).
- Copia de DUI y NIT del solicitante.
- Copia de tarjeta de IVA.
- Copia de última declaración del IVA del 2020.
- Última planilla del ISSS entre diciembre 2019 y febrero 2020.
- Declaración de la renta presentada en 2019 o 2018, sino copia del estado financiero auditado al 31 de diciembre 2019.
- Aquellos que iniciaron operaciones en el 2020, presentar la última declaración de pago a cuenta.
- Recibo de agua o luz del negocio (no más de 6 meses de antigüedad).
- Presupuesto de capital de trabajo (descargar formato).
- Matrícula de comercio o comprobante de estar en trámite (solo comerciantes que tengan activos mayores a US\$ 12,000).
- Solvencia fiscal (si el monto del crédito es mayor a US\$ 30,000).

Ingresar a:

www.firempresagob.gov.sv

DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS

- Solicitud de crédito (completar en línea).
- Carta firmada autorización para compartir información (descargar formato).
- Declaración jurada de afectación por la crisis del COVID-19, debidamente firmada (descargar formato).
- NIT y escritura de constitución con sus modificaciones.
- DUI y NIT del representante legal. (NITE si es extranjero).
- Tarjeta de IVA del solicitante.
- Nómina de Junta de Directiva o credencial del representante legal.
- Nómina de accionistas.
- Última declaración de IVA y Pago a Cuenta del 2020.
- Última planilla del ISSS presentada, entre diciembre 2019 y febrero 2020.
- Declaración de la renta presentada en 2019 o 2018, sino presentó declaración de la renta, copia del estado financiero auditado al 31 de diciembre 2019.
- Recibo de agua o luz del negocio (no más de 6 meses de antigüedad).
- Presupuesto de capital de trabajo (descargar formato).
- Solvencia fiscal (si crédito es mayor a US\$ 30,000).
- Matrícula de comercio o en trámite.
- Estados financieros 2018 y 2019 auditados si iniciaron operaciones antes del 2019.
- Autorización de Junta Directiva para tramitar crédito con FIREMPRESA (en caso de no ser administrador único).

* Créditos mayores a US\$ 50,000, se requerirá información adicional. Consultar en: www.firempresagob.gov.sv